

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00245-00.

Reconocer personería al Dr. JAIME LUIS ACOSTA LÓPEZ, como apoderado judicial del heredero PEDRO FERNANDO CHITIVO DE CARO (NIETO), en los términos y para los efectos del poder conferido.

Reconocer como heredero de los causantes a PEDRO FERNANDO CHITIVO DE CARO (NIETO).

Por secretaria, contrólense el término de traslado de la demanda.

De otra parte, requiérase nuevamente al Dr. Mauricio García Nieto, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 11 de julio de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **9 de agosto de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario